



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Manuel Rubia Guerrero, contra la empresa "Fortraser, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 7 de junio de 2012 siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Manuel Rubia Guerrero, con la empresa "Fortraser, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Antonio Manuel Rubia Guerrero.

Indemnización: 2.372,13 euros (2.836,76 euros menos 463,87 euros).

Salarios: 592,02 euros (dieciocho días de salarios).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fortraser, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.553/12)